



## **REQUISITOS PARA EL INGRESO AL REGISTRO DE PERFORISTAS MATRICULADOS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON**

Toda persona de existencia física o jurídica podrá solicitar el ingreso al Registro de Perforistas del Partido de General Pueyrredon y obtener la correspondiente matrícula de Perforista, luego de dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Completar y presentar en OSSE el formulario de Solicitud de Ingreso al Registro, adjuntando toda la documentación referida a exigencias de la legislación nacional, provincial y municipal para el ejercicio de la actividad aquí considerada, y la declaración en el formulario correspondiente del equipamiento que el solicitante posee para desarrollar adecuadamente las tareas, detallando sus características y adjuntando en CD fotografías digitales de las máquinas perforadoras en donde se puedan observar estas últimas detalladamente. OSSE podrá requerir, además, un informe de antecedentes de la empresa respecto de fecha de comienzo de actividades, trabajos realizados, inscripción en distintos registros de proveedores, certificados de cumplimiento de legislación vigente, referencias, etc.-
- b) El solicitante debe demostrar fehacientemente la posesión del equipamiento declarado, facilitando la verificación, inspección e identificación del mismo por parte del personal técnico de OSSE. Dicho equipamiento será considerado por OSSE para uso exclusivo de su correspondiente solicitante hasta tanto no se declare su venta o traspaso definitivo. Los gastos correspondientes a la verificación mencionada serán por cuenta y cargo del solicitante.
- c) Cumplir con la prueba de idoneidad técnica y reglamentaria aprobando el procedimiento completo para cumplir con las Constancias de Condiciones de Verificación de perforaciones que extienda OSSE, por medio de la realización de hasta 3 (tres) trabajos de perforación dentro del Partido de General Pueyrredon, debidamente registrados y verificados por el personal de Inspección de OSSE. Los trabajos mencionados podrán ser por cuenta y cargo del perforista, o por requerimiento de un particular. Para los casos en que se trate de una empresa que solicite matricularse para participar de algún tipo de presentación de ofertas y/o contratación que requiera OSSE y que involucre la ejecución de perforaciones, la prueba de idoneidad técnica se podrá cumplir en el transcurso de la obra contratada, siempre que esa empresa posea las referencias necesarias que establezca OSSE como antecedentes de obras efectuadas.
- d) Las personas físicas deberán presentar la documentación que certifique el cumplimiento de las condiciones legales impositivas y previsionales vigentes, y sus respectivos seguros de accidentes personales y de responsabilidad civil con cláusula de no repetición a OSSE. Podrán presentar ayudantes siempre que estos reúnan las condiciones antes mencionadas, y para los cuales se presenten los correspondientes contratos de locación de servicios debidamente timbrados. En el caso de ser empleadores, deberán presentar el contrato de la ART que incluya a su personal, y debe aclararse el personal responsable de operar las máquinas de perforar.
- e) Las personas jurídicas deberán presentar copia certificada del Contrato Social, el Acta de designación de autoridades, y deberán determinar un titular de la matrícula y una lista del personal que la empresa autorice a firmar (no más de tres integrantes incluido el Titular). Asimismo, deberán presentar el contrato de ART con su listado de personal, aclarando el personal responsable de operar las máquinas de perforar. En ambos casos, cada integrante debe declarar encontrarse en pleno conocimiento de la reglamentación vigente y de los contenidos del curso para perforistas. Asimismo, la firma solicitante deberá presentar el correspondiente seguro de responsabilidad civil con cláusula de no repetición a OSSE .
- f) Todas las firmas deberán establecer y presentar un sello que identifique a la empresa, el cual deberá figurar en cada nota que deba firmar su titular para ser presentada ante OSSE.
- g) Toda vez que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado considere necesario, y en la modalidad que estime más conveniente, implementará la capacitación y actualización para todos aquellos interesados en acceder a los temas de la problemática de las perforaciones y el acuífero en el Partido de General Pueyrredon, pero dirigido fundamentalmente a los que solicitan el ingreso al Registro de Perforistas según los requisitos detallados en el artículo precedente y con el objeto de superar las pruebas de idoneidad. Asimismo, también está orientado a los matriculados del Registro mencionado, quienes para mantener la continuidad de su matrícula deberán realizar y aprobar estos cursos cada vez que OSSE así lo determine, para su actualización mediante la comunicación de los nuevos conocimientos que resultan de la experiencia mutua entre OSSE y los perforistas y que ajustan la aplicación del presente Reglamento. Los cursos se establecerán en términos no menores a un año y podrán culminar con un examen de evaluación sobre los temas desarrollados



Para los que hayan cumplido con todas las exigencias expuestas en el presente instructivo, OSSE extenderá un certificado de matriculación en el que constarán todos los datos identificatorios del poseedor (persona física o jurídica) de la correspondiente matrícula.

Para los solicitantes que hayan cumplido con lo descrito en los puntos a, b y, si corresponde, en el punto d de este instructivo, OSSE aceptará el ingreso del solicitante al Listado de Perforistas en forma provisoria, figurando con la matrícula en trámite hasta que se concrete la realización y aprobación de los requisitos descritos en el punto c.

No obstante lo expuesto, si no se realiza todo lo indicado en el punto c (prueba de idoneidad técnica) dentro del término de 180 días corridos a partir de la presentación de la Solicitud de Ingreso, o si luego de realizados los trabajos establecidos en el mismo punto no se satisface la aprobación de los procedimientos mencionados, o si no se aprobara oportunamente el Curso de capacitación/actualización, se rechazará la solicitud y/o se excluirá al interesado del Listado oficial. Únicamente se podrá volver a acceder en forma provisoria a dicho Listado, si el interesado aprueba el Curso de capacitación/actualización en la oportunidad y forma que OSSE determine para su realización.

.....

**Firma del solicitante**

.....

**Aclaración de firma**

.....

**Tipo y N° de Documento**

.....

**Lugar y fecha**

.....

**Domicilio y Teléfono**

.....

**Dir. de correo electrónico**